

consta en el expediente instruido, sito en calle SENADOR ALBERTO PEREZ FERRE, 1035 A, de esa localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. JOSE LUIS FERNANDEZ MIRA, con D.N.I./N.I.E. n.º 53.239.533-F, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 154/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General.

M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Expte. 330/2011

1902.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AMAR MOHAMED AMAR, con D.N.I./N.I.E. 45.295.171-Y, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle OSA MENOR, 15 de esa localidad y, de conformidad con

lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. AMAR MOHAMED AMAR, con D.N.I./N.I.E. n.º 45.295.171-Y, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 330/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 335 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General.

M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Expte. 323/2011

1903.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ALEJANDRO A TILA DE MURGA DEL CERRO, con D.N.I./N.I.E. 05.318.958-R, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle Ctra. ROSTROGORDO, 21 de esa localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el